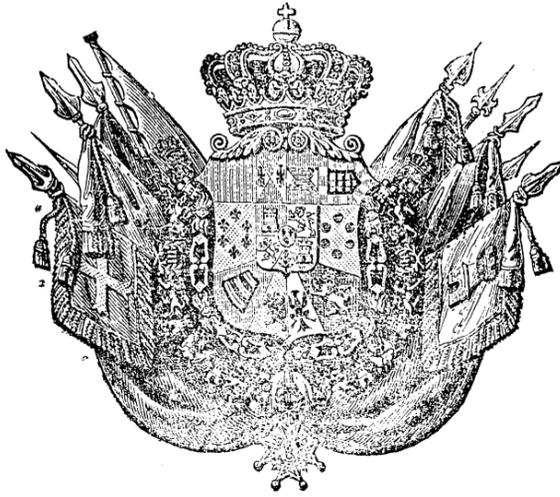


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	150	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Real orden.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora aliviar la suerte de los pueblos, notablemente gravados por la demora que experimentan en el reintegro de los suministros de provision que hacen á las tropas del ejército, Cuerpos francos y Guardia nacional movilizada, ha tenido á bien resolver, de conformidad con las medidas propuestas por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en Real orden de 20 de Febrero último, y con presencia de lo que acerca de ellas han informado V. S. y el intendente general del ejército en 2 y 4 del corriente mes, que por ahora se observen las reglas siguientes:

1.<sup>ª</sup> Los pueblos que tengan en su poder recibos de suministros hechos á las tropas del ejército, Cuerpos francos y Guardia nacional movilizada durante el año próximo pasado, los presentarán, si ya no lo hubiesen verificado, á la respectiva intervencion de distrito, por la cual se procederá en un breve término á liquidacion. Interin que esta se realice se librará por la referida intervencion á los ayuntamientos de los pueblos ó á sus apoderados una certificacion del importe de los recibos presentados.

2.<sup>ª</sup> Los ordenadores, gefes de hacienda militar de distrito, luego que esté hecha la liquidacion por los interventores, expedirán de su importe el correspondiente libramiento, que servirá de data al pagador con el recibo del apoderado del ayuntamiento, y de cargo la equivalente carta de pago que este ha de dar al mismo para su abono por las oficinas de rentas.

3.<sup>ª</sup> En cuenta de las contribuciones que adeuden los pueblos se admitirán por las expresadas oficinas de rentas las enunciadas cartas de pago expedidas por los pagadores de ejército, cargando su importe al presupuesto de la Guerra.

4.<sup>ª</sup> Los intendentes, con presencia de las circunstancias de las provincias respectivas y de los pueblos, señalarán á los ayuntamientos un plazo prudencial á fin de que les presenten la certificacion mencionada en la regla 1.<sup>ª</sup> para obligarlos al pago de lo que resulten debiendo por contribuciones, con deduccion del importe de las certificaciones expresadas.

5.<sup>ª</sup> Los suministros que hagan los pueblos en el presente año se liquidarán por las respectivas intervenciones de distrito, previa la presentacion de recibos y demas documentos justificativos que están prevenidos en las épocas prefijadas por las Reales órdenes de 9 de Setiembre de 1829 y 5 de Diciembre de 1834, procediéndose en seguida segun lo prevenido en la regla 2.<sup>ª</sup> á expedir el libramiento de su importe á favor del pagador del distrito, quien en equivalencia del recibo que firme el apoderado del pueblo ó ayuntamiento, dará la correspondiente carta de pago. Este documento se admitirá igualmente en pago de parte de las contribuciones del pueblo por las oficinas de rentas, las cuales le entregarán como dinero á las de hacienda militar en cuenta de la consignacion de guerra.

6.<sup>ª</sup> El importe de los suministros que se presten á los Cuerpos francos y Guardia nacional movilizada se aplicarán por las oficinas de ejército al presupuesto extraordinario de Guerra respecto á que en él deberá refundirse el crédito extraordinario que segun lo dispuesto en el artículo 2.<sup>º</sup> de la Real orden de 16 de Diciembre último ha de pedirse á las Córtes para la subsistencia de los mencionados Cuerpos, cuyo costo no se comprendió en los presupuestos ordinario y extraordinario de Guerra aprobados por la ley de 26 de Mayo próximo pasado.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1856. = Almodóvar. = Sr. intendente general del ejército.

### Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Extremadura en comunicacion del 9 dice que 11 individuos que han pertenecido á la faccion han reclamado indulto, presentándose al efecto al coronel D. Jorge Flinter, comandante general de la línea de la Mancha.

El general en jefe del ejército de operaciones con fecha 9 trasmite un parte del comandante general de la provincia de Santander noticiándole el brillante encuentro que el día 4 tuvo en la villa de S. Pedro el teniente del batallon franco voluntarios de Cantabria D. Fernando Gutierrez Mina, quien con solos 17 hombres atacó 250 facciosos, de los cuales 50 de caballería; habiendo sido el resultado causarles 3 muertos, entre ellos un oficial; hacerles 5 prisioneros, y rescatar al subteniente de dicho cuerpo D. Joaquin Quevedo y 12 soldados hechos prisioneros la tarde anterior. Por nuestra parte hemos tenido un soldado muerto.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 12 inserta un oficio del comandante general de Cuenca dándole parte de que el capitán de voluntarios de Extremadura D. José Tuy, comisionado para perseguir á la gavilla del ladron faccioso Peinado, logró sorprenderla en el pueblo de Manzanera á las once y media de la noche del 1.<sup>º</sup> matando al centinela y caballo que tenían inmediato al pueblo, y otros dos individuos dentro del mismo, cogiéndoles algunas armas, un caballo y varios efectos.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUÍA.

Constantinopla 3 de Febrero.

El buque que llevó á Alejandría el firman del Sultan estaba ya de vuelta el 3, y son curiosos los pormenores sabidos por este conducto. El bajá estaba en el Cairo cuando llegó el firman; en su consecuencia se presentó el cónsul general de Inglaterra al ministro Boghos-Bey solicitando remitiera el mensaje á su señor con toda la celeridad posible; pero habiendo rehusado aquel mezclarse en un asunto tan desagradable, ni aun quiso admitir el firman; y aconsejó al cónsul que se pusiera personalmente en camino para llevarle el mismo al bajá. No obstante, Mehemet-Alí con un disimulo enteramente asiático, recibió el firman de la Puerta con toda la solemnidad y respeto acostumbrados en tales ceremonias. Rodeado de teas, de incensarios encendidos y de todo el lujo y pompa oriental, se inclinó hasta la tierra delante del papel oficial, lo que manifiesta por otra parte su resolucion de reconocer á lo menos de apariencia la soberanía de la Puerta.

La comision de Suleiman-bajá en Siria no es tan favorable como se decia á las reclamaciones de la Inglaterra. Sus órdenes eran que averiguase especialmente todos los casos de opresion é injusticia relativos á los súbditos británicos; pero carecia de poderes para reformar ó alterar el sistema de mo-

nopolio que se ha adoptado con los productos de la Siria. Verdaderamente es muy difícil concebir cómo podria salir adelante Mehemet-Alí sin esta especie de contribuciones, cuando ha aumentado solo las fuerzas de Siria hasta llegar á formar un ejército de 70000 hombres. Parece que en Alepo ha habido muchos desórdenes, porque habiendo los soldados echado abajo las puertas de las casas con el objeto de saquearlas, no han perdonado la del mismo cónsul ingles Mr. Wherry.

Las últimas noticias de Siria que alcanzan hasta el fin de Diciembre, refieren que el capitán director de la empresa de la navegacion del Eufrates ha botado por último á este rio sus barcos de vapor, á pesar de todos los obstáculos y dificultades que ha encontrado en su camino. La Puerta ha expedido nuevos firmanes á su favor, y hace cuanto está de su parte para favorecer esta importante expedicion.

Ya es conocida la reforma interesante que habia intentado el Sultan, fijando en todo el imperio los sueldos de los bajaes, y comisionando á los oficiales ó musselims para cobrar las rentas del Estado. La experiencia que se ha hecho ya de esta medida en Erzrum, Trebisonda y en otras partes, ha producido muy buenos efectos, y por lo mismo saldrá muy pronto un firman estableciendo en todas las provincias gobernadas por la Puerta el mismo orden de cosas. Tampoco se duda que la intencion del Sultan es extender la aplicacion de este sistema hasta por el bajalato de Mehemet-Alí, especialmente por la Siria. Hay fundamentos para creer que el firman relativo á los monopolios, ha sido dado para que ya haya algun antecedente sobre esto.

Se dice que el Rey de Baviera ha llegado aqui de incógnito con el nombre de conde de Augsburgo. Como la casa del embajador griego no era un local suficiente para S. M. y la comitiva, se ha alojado en la legacion de Austria.

Acaba de llegar un coronel de ingenieros del ejército austriaco, que viene á examinar las minas de cobre de Tocat.

El embajador ruso, apoyado en esta ocasion por la Francia, ha presentado una protesta contra la conducta observada últimamente en Samos por Tahir-Bajá. Parece que el desembarco que han hecho en esta isla las tropas turcas es una violacion del tratado garantido por las Potencias europeas. Lo mismo hay que decir respecto á la deportacion de los 17 individuos que son ahora esclavos, pero que indudablemente obtendrán su libertad. Se recela que el Gabinete ruso ha instigado á los samiotas á hacer resistencia á la Puerta. De todos modos lo cierto es que se negaron á pagar el convenido tributo de 100,000 francos; pero no por eso la Francia ha dejado de sostener las protestas de la Rusia contra el modo que ha tenido Tahir-Bajá de verificar su cobro. (M. Ottoman.)

Estan completamente allanadas las dificultades que subsistian para la navegacion por medio del vapor entre esta ciudad y la de Smirna, porque la Puerta otomana veia con sentimiento aquel ramo de industria en manos extranjeras, y queria obligar al comercio de aqui á construir buques de vapor. Se ha concluido con la direccion del barco de vapor la *Dorothea* un contrato formal, que no puede menos de ofrecer ventajas al Gobierno, hasta ahora reducido á mantener sus comunicaciones por medio de los tártaros.

El curso de los fondos turcos ha experimentado en estos últimos días una baja extraordinaria, de manera que el florin estaba á 411 paras: pero la mudanza de los empleados en la direccion de la casa de moneda habia hecho esperar otro resultado.

### RUSIA.

Petersburgo 15 de Febrero.

Los regocijos públicos celebrados ayer 14, domingo de carnaval, en la plaza del Almirantazgo, se convirtieron en motivos de pesadumbre y luto para diferentes familias. El teatro provisional de Lehman, que era de madera, se incendió, pereciendo en él muchísimas personas; y á fin de prevenir las relaciones falsas ó exageradas, referiremos los pormenores de aquel suceso que se nos han comunicado oficialmente.

Eran cerca de las cuatro de la tarde, é iba á empezar la representacion, cuando los actores que tenian que trabajar en la pantomima, y se estaban vistiendo en una pieza particular, advirtieron que la luz que les alumbraba, colocada en demasia-

da altura, había pagado fuego á las vigas trasversales de dicha pieza. Inmediatamente se levantó el telon para anunciar al público el peligro, y se abrieron ocho puertas grandes de dos hojas.

Pudieron así salvarse los espectadores de la primera y segunda hilera de palcos, y hubieran tenido los demas igual suerte, á no ser por el desorden y confusion que causó la alarma general. El fuego se descubrió desde luego al lado derecho del teatro, en donde había salidas harto espaciosas; mas por desgracia todos los espectadores del patio se agolparon hacia el lado izquierdo, en donde no había sino un pasillo y una escalera, ambos angostos. Los primeros fueron atropellados y pisoteados por los que les siguieron, y estos tambien por el resto de la muchedumbre que sobrevenia. En un momento se encontraron las puertas cegadas y sin salida alguna practicable. Las llamas se apoderaron del teatro entero, se desplomó el techo, y cubrió á la multitud aglomerada, de maderos ardiendo y escombros. De 400 ó mas personas reunidas, perecieron 121 hombres y 5 mugeres, en todo 126; otros salieron gravemente heridos, aunque todavia hay esperanza de su cura.

Nada se omitió de cuanto podía contribuir á salvar á los que peligraban, á aliviar á los heridos y á tranquilizar á los habitantes de la capital. Las tropas destinadas á los incendios corrieron á la primera señal de él. La guardia de á caballo, los regimientos de Preobraschowski y de Paulowski llegaron á toda prisa, y el Emperador se presentó con la primera division de tropas, tomando en seguida todas las providencias oportunas en tal caso. Vióse la plaza del Almirantazgo llena de miles de personas sin que ocurriese ningun desorden, pues la presencia del Emperador contenia á todos, y la multitud silenciosa abria calle á las bombas y á los que conducian los muertos y heridos.

De una carta particular de San Petersburgo del 16 de Febrero extractamos lo siguiente:

Antes de ayer por la tarde se incendió uno de los teatros de la ciudad, construido expresamente para las funciones de carnaval. Han perecido abrasadas 170 personas y otras muchas por la caída de vigas y armazones. Tambien ha sido grande el número de heridos.

El Emperador, que asistia á la funcion, hizo todos sus esfuerzos para sustraer las víctimas al furor de las llamas, y su semblante se cubrió de lágrimas cuando reconoció en los cadáveres á algunos de sus amigos. Han perecido varios generales. La ciudad está consternada, y las familias mas distinguidas deploran pérdidas dolorosas. (*Abeille du Nord*).

## AUSTRIA.

Vienna 22 de Febrero.

Por las últimas noticias recibidas de Cracovia se sabe que nuestras tropas no encontraron resistencia alguna al entrar en la ciudad. Se nombró inmediatamente una comision militar, á la que se reunieron algunos empleados civiles designados por el Senado. Los habitantes de Cracovia han considerado esta última disposicion como el medio mas conveniente y mas propio para asegurar el orden y la tranquilidad pública.

(*Mercur de Souabe*.)

## FRANCIA.

Paris 4 de Marzo.

Hemos recibido por la via del Piamonte copia del protocolo de la conferencia celebrada en el ministerio de Negocios extranjeros (Foreign-Office) sobre los negocios entre el Portugal y el Piamonte, del tenor siguiente:

»Hallándose presentes el vizconde de Palmerston, el baron da Torre de Mancorvo y el conde San Martin d'Aglié: »Habiéndose suscitado diferencias entre los Gobiernos de Portugal y de Cerdeña, el Gobierno de S. M. B., en calidad de amigo de las dos partes contendientes, ha ofrecido sus buenos oficios para conseguir un arreglo entre ambos Gobiernos. Y aceptada por estos la amistosa oferta de aquel, han dado á sus respectivos encargados de Negocios residentes las competentes instrucciones para el caso.

»El vizconde Palmerston, principal secretario de Estado de S. M. B. en Negocios extranjeros; el baron de Mancorvo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. F., y el conde d'Aglié, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Cerdeña, reunidos en el ministerio de Negocios extranjeros en 9 de Enero de 1836, dió cuenta el expresado vizconde Palmerston de los motivos que le habian movido á convidar á los ministros portugueses y sardo á que concurriesen á su domicilio, declarándoles al propio tiempo, que pareciéndole satisfactorias las explicaciones que habia recibido, nada se oponia ya en su concepto á la buena armonia entre los dos Gobiernos. Para su consecucion, propuso que se restableciesen inmediatamente las relaciones de comercio entre ambos países, á cuyo fin se revocaria el decreto del Gobierno portuguez de 31 de Agosto de 1835; y que despues de notificarse esta revocacion, los dos Estados enviarían cónsules, que serian reconocidos y recibidos con todas las ceremonias de costumbre. (*Debats*.)

De Francfort-sur-Mein escriben con fecha 24 de Febrero lo que sigue:

Circula aqui y en los pequeños Estados de Alemania el rumor de que la salud de S. M. el Rey de Prusia, delicada tiempo há, experimenta ataques peligrosos. Ademas del sentimiento que semejante noticia ocasiona á todos sus súbditos, llenos de respeto y estimacion hacia la persona de su augusto Soberano, se echa de ver una gran inquietud entre los individuos de la clase industrial, que ve en su noble sucesor un carácter grande y generoso, pero demasadamente guerrero para el tiempo en que vivimos y las circunstancias en que nos encontramos.

Nuestros aristócratas han sentido vivamente el falleci-

miento de la jóven cuanto amable Princesa de Schwarzenberg, muerta de un pistoletazo que le disparó su marido en el teatro de Nápoles, segun lo refieren los periódicos alemanes; pero cartas de Nápoles aseguran que no fue en el teatro, sino en su casa, donde volviendo el Príncipe de caza, mató á su esposa de un escopetazo, por haberla sorprendido con un ingles.

El Príncipe Adolfo de Schwartzemberg es el primogénito de la familia y heredero del mayorazgo, y sucedió á su padre en 1833. Tiene 36 años, y se casó con la Princesa Leonora, una de las hijas del Príncipe Mauricio de Lichsteintein, que nació en 1812; se casaron en 1830, y tuvieron dos niños, que viven, de este matrimonio. (*Debats*.)

CÁMARA DE LOS PARES.—Continúa la décima audiencia, del 8 de Febrero.

El Presidente á Fieschi. ¿Se acuerda V. de la conversacion que tuvo con V. Mr. Caunes?

Fieschi. Sí; temia que me acompañase con aquellas gentes: yo no tenia ganas de matar al Rey; eso no me gustaba. (Movimiento.)

El abogado Dupont al testigo. ¿No ha usado la Petit muchas veces de su influencia con Fieschi para que no tomara parte en conspiraciones?

El testigo. El 5 de Junio se unió ella á mí para evitar que saliese y para que durmiera en el molino.

Al retirarse Mr. Caunes echa una mirada de compasion á Fieschi, cuya agitacion es dificil de describir, se levanta y se aventura á tender la mano á Mr. Caunes. Este anciano respetable parece vacilar: alarga su mano al acusado, y este llorando la estrecha respetuosamente.

Mr. Fontaine, tratante en granos en la casa Blanca, cerca de Bicetre, declara que Morey fue á su casa el dia del atentado; que recibió de él la suma de 60 francos, de ellos 45 en un billete, y 15 francos 60 cént. en sueldos, el billete era para su curtidor, y los sueldos para los obreros. Morey, despues de haber salido de su casa, volvió. La primera vez estuvo ocho horas y cuarto, la segunda nueve. El testigo sabe que al salir de su casa se detuvo en la de un vecino.

El procurador general. El testigo ha sido llamado para destruir, ó al menos atenuar la declaracion del criado Luis, y no ha producido tal efecto, porque Morey habria salido de la casa Blanca á las nueve, y el criado lo encontró de nueve y media á diez. La Mouchet ha hablado en el mismo sentido. Dijo que Morey habia ido á casa de Mr. Fontaine, que habia vuelto entre nueve y diez, y vuelto á salir otra vez.

Mr. Prat, director de Sta. Pelagia.

El Presidente. ¿Piensa V. que con una licencia interior, al ir á ver á un preso se pueda ver á otros?

Mr. Prat. Sí, sin duda se puede circular por todas partes.

El Presidente. Los que tienen licencia para entrar en los cuartos ¿pueden pasearse tambien por los patios?

Mr. Prat. Sucede algunas veces, pero no se permite.

Resulta de las explicaciones del director que no habia mas que un locutorio para los dos edificios.

Pepin. Quisiera ilustrar un hecho. ¿No era necesario pasar un patio grande para ir á ver á Enrique Lecomte?

Mr. Prat. Sí.

Pepin. ¿Dónde estaba Cavaignac?

Mr. Prat. En el edificio nuevo.

Pepin. Ya lo ven Vds.

Mr. Prat. Pero no habia mas que un locutorio para ambos edificios. (Movimiento.)

Pepin. Lo mismo da.

Suspéndese la audiencia á las cuatro y cuarto, y se continúa á las cuatro y media.

Continúa el exámen de los testigos.

Aillar, guarnicionero, conoce á Morey por hombre honrado, siempre dispuesto á hacer un favor, y su mesa y bolsillo prontos para el que los necesita.

El abogado Dupont. ¿Sabe el testigo á qué hora se recogió Morey el 27 de Julio?

El testigo. A las ocho, y no volvió á salir.

El abogado Dupont. ¿A qué hora salió el 28?

El testigo. A las siete para afeitarse y leer los diarios. Se fue despues á la casa Blanca, volvió á las diez y media y ya no salió.

El abogado Dupont. ¿Sabe el testigo en qué empleó Morey el dia?

El testigo. Fue á paseo con su sobrina.

Pedro Luiz, aprendiz de guarnicionero.

El Presidente. ¿Conoce V. á Morey?

Lutz. Sí, es mi padrino.

El Presidente. ¿Trabaja V. en su casa?

Lutz. Siempre.

El abogado Dupont. Suplico se le hagan las mismas preguntas que al anterior testigo.

El Presidente. Es preciso dejarle hablar (al testigo): ¿qué sabe V.?

Lutz. A la verdad... no sé nada. (Risas.)

El abogado Dupont. ¿A qué hora se retiró Morey el 27 de Julio?

Lutz. A las ocho y media.

P. ¿Estaba mojado?

R. Sacudió su sombrero hacia mi cara por divertirse.

P. ¿A qué hora salió el dia 28?

R. A las siete y media.

P. ¿A qué hora volvió?

R. A las diez y media.

El abogado Dupont. ¿Vió V. á Burdet, criado de Mr. Pamiel, el 26 de Julio?

Lutz. Sí, lo ví á las ocho, y me dijo: entraré si me da V. un vaso de vino: fuí á buscar dos vasos, y entró.

El abogado Dupont. ¿Cuando Morey encontraba á Burdet, solia hablarle?

Lutz. Sí, siempre.

Mr. Dupont. Esto es lo que yo queria comprobar con la declaracion de este testigo y del anterior.

El procurador general. La muger de Morey no ha decla-

rado como V. Ha dicho positivamente que Morey habia salido á las nueve y media el 28 de Julio para ir á la casa Blanca, y que no habia vuelto hasta la una.

Lutz. En verdad que volvió á las diez y media: yo estaba ya almorzando.

La señorita Manny, lavandera de ropa fina, declara no ser parienta tan allegada de Morey, sino amiga suya. Declara lo mismo que los anteriores.

Interpelados estos tres testigos por el abogado Dupont acerca de cómo estaba Morey en la comida del 28 de Julio, declaran que como siempre.

Fiteux, sastré, dice que nunca hizo á Morey sobretodo azul; que solo le ha hecho un frac negro, un sobretodo oscuro y otro verde.

Lopinot, mercader de muelles, distrae algunos instantes al tribunal con una jocosa declaracion: ha sido llamado á petición de Fieschi.

El Presidente. ¿Qué sabe V.?

Lopinot. Lo diré todo desde luego... pero no sé nada: he vendido muebles á Fieschi, que me ha pagado con anticipacion.

Fieschi. ¿Yo ó la Petit?

Lopinot. Oiga V. si quiere: cuando yo recibo dinero no me cuido de saber si es de un caballero ó de una señora: si el dinero es macho ó hembra. (Risas, y aun Fieschi manifiesta alegría.)

El Presidente. En fin, V. debe saber cuál de los dos le pagó.

Lopinot. Yo no me cuido de eso.

El Presidente. ¿Quién le puso á V. el dinero en la mano?

Lopinot. Pero ¿á qué es saber eso? el dinero no es macho ni hembra.

Muchas voces. ah! ah!

Lopinot. No me acuerdo.

El abogado Dupont. ¿No sabe el testigo que Morey salvó la vida á un militar?

Lopinot. Es una hermosa accion: yo fuí quien lo hice; (risas) yo y Morey, se entiende; Morey con su muger lo cuidaron, que estaba herido en un ojo.

Fieschi. ¿Lopinot es un farsante!

El testigo saluda á todos, y sale de la sala en medio de ruidosos testimonios de una alegría, que él parece no entiende.

Mr. Gibon, profesor en el colegio Real de Enrique IV, declara haber comido con Morey el 28 de Julio; este estaba tan tranquilo como siempre; nada manifestaba en sus acciones que habia en su mente algo de desorden. Se habló del atentado, y manifestó los sentimientos de horror que abrigaban todos.

Mr. Pruneau, antiguo militar, comparece: tiene la parte superior de la cabeza cubierta con una plancha de plata: declara ser oficial retirado, caballero de S. Luis y de la legion de Honor.

He visto muchas veces á Morey, y no le he conocido mas que por sus buenas acciones. He visto siempre en él un buen ciudadano y un hombre honrado. Cuando ocurrió el atentado vi en los periódicos que se sospechaba de complicidad al Sr. Moret por un N. que era tio de Gerard. Me dijo uno que ese nombre estaba mal escrito, y que de quien se trataba era de Morey, á quien yo conocia. Yo, señores, no me fio mucho de los periódicos, y quiero saberlo todo por mí mismo. Fuí á la calle de S. Victor, á su taller, y vi á su muger sumida en el mayor desconsuelo por su prision. Mi primer movimiento fue consolarla y decirle que nada habia que temer por Morey.

En efecto, como he dicho y repito, lo he tenido siempre por un buen ciudadano, y de ello puedo citar algunos rasgos si el tribunal no tiene á mal. Se habló de amnistia una vez que estuve yo comiendo con Morey: dije que esperaba se publicase muy pronto; que siempre habia confiado en la clemencia del Rey. ¡Ah! dijo Morey, si el Rey diese la amnistia para las fiestas de Julio, no iria á la revista á caballo, sino que lo llevarian.

Sé tambien que Morey ha desplegado gran valor muchas veces para socorrer á sus conciudadanos en el peligro. En 1815 sostuvo una lucha vigorosa con un soldado extranjero que queria violar una muger, y la salvó clavando su sable en el extranjero.

En Julio de 1830 Morey hizo su deber como ciudadano y como soldado; yo lo ví. Puedo decir que me consta haber salvado muchos Guardias Reales del furor del pueblo.

En 1832, señor Presidente, yo he figurado en muchos alborotos con muchos compañeros míos: todos los guardias municipales pueden decir cuál fue mi conducta en Abril. No hablo mas que de lo que he visto, y puedo decir que me consta que un sargento de veteranos estaba gravemente herido; los insurgentes querian acabar de matarlo, y Morey lo salvó de sus manos y le condujo por sí mismo al hospital.

Pido permiso al señor Presidente para ver á Fieschi (levantando la voz), á ese malvado, á este monstruo á mis ojos: estoy ya bien seguro de no haberlo visto antes en los asuntos de Abril, y puedo decir por mi parte que he estado con mis compañeros desde el amanecer. Invoco en esta parte á Dulat y Fiesthamel. (Este, presente en la audiencia, hace una señal afirmativa.) Siempre me vieron allí, y por la tarde iba á Croniel á contar al coronel Jacminot lo que habia visto. Aun le dije que se necesitaria artilleria para quitar las barricadas: nosotros tambien las atacamos: á los diez tiros ya estaban abajo: un balazo me dieron en un pie.

Pido ver á Fieschi: me alegraré de ver si ha estado, como dice, en los alborotos.

El Presidente. Fieschi, levántese V.: ¿tiene algo que decir?

Fieschi, riendo. Ya ven Vds. que tiene la cabeza cascada (Murmullos.)

Mr. Pruneau con energia. Sí, he tenido la cabeza deshecha, pero fue en la batalla de Wagram, y no poniendo fuego á la máquina infernal. (Volviéndose á los guardias municipales sentados al rededor de los acusados.) Que digan los guardias municipales compañeros míos si me conocen.

El Presidente. Nadie lo duda, pero no se trata de eso.

Mr. Pruneau. Nunca he visto á Fieschi.

Mr. Veron, impresor de papeles pintados, calle de Gandiande, núm. 59. Mr. Morey habia propuesto una reunion de condecorados con la cruz de Julio para el 28.

El procurador general. ¿No ha sido V. testigo con Morey para el pasaporte expedido á Bescher?

Veron. Sí señor, pero no sabia nada.

El procurador general. ¿No ha preguntado V. para qué necesitaba Bescher un pasaporte?

R. Dijo que para ir á su país.

El procurador general. ¿No era V. miembro de la sociedad de los Derechos del Hombre, y presidente de la seccion des Gueux?

Veron. Sí señor, y daré una explicacion: se ha abusado en público demasiado de la denominacion *des Gueux*: ha sido tomada de la cancion *des Gueux* de Beranger, que fue cantada el día en que se instaló la seccion, en cuyo sentido debe tomarse. Creo deber hablar así, porque al vernos en público, pensarían vernos llenos de sangre hasta los codos.

El procurador general. ¿V. sabe que tambien habia secciones llamadas seccion de Louvet y de Marat?

El abogado Dupont. Mr. Veron no es acusado, sino testigo.

Mr. Mathien, empresario del alumbrado con gas: quisiera ver á Fieschi antes de declarar: de esto depende lo que voy á decir.

El Sr. Presidente. Declare V. primero, y luego verá á Fieschi.

Mathien. Si es Fieschi el que he visto, le he visto en un café de la calle de S. Antonio; estaba colocado al lado mio, y queria trabar conversacion. Estaba comunmente con un oficial piemontés. Un día que yo hablaba de una nueva invencion de armas de fuego, quisieron mezclarse en la conversacion: uno decia que habia servido en Italia á las órdenes de un grande hombre. Yo les expliqué mi sistema, y hubiera querido ver si tenia alguna semejanza con la *máquina*.

El Presidente. Allí está, puede V. verla.

El testigo añade: que un médico conocido suyo llamado Delvirout manifestó recelos porque Fieschi habia tomado de su casa una caldera que debió servir para fundir las balas.

El Presidente. Este hecho ha sido aclarado en el sumario. ¿Reconoce V. á Fieschi por ese hombre de que acaba V. de hablar?

El testigo. No puedo decir si es el mismo, pero se le parece.

Fieschi. Yo nunca le he visto á él. Iba algunas veces con un oficial, pero de garita. (Risas.)

Riverol, picador. El domingo 26 de Julio encontré á Fieschi en el Boulevard con un hombre grueso, de cara redonda, con un sombrero de ala ancha y un sobretodo azul; tenia con este hombre una conversacion muy animada; Fieschi tomó un coche ó un cabriolé y se marchó corriendo.

Fieschi. Se engaña el testigo; afirmo que Morey no ha tenido nunca sobretodo azul, y que no tomó cabriolé sino para llevar la maleta.

La señorita Beauvilliers, bordadora, comparece: es una jorobadita de tres pies, cerca de seis pulgadas, llena de petulancia y vivacidad; apenas llega á la barra con la mano, y dice con suma volubilidad: juro decir la verdad, en todo la pura verdad. He visto á la señorita Nina...

El Presidente. ¿Conoce V. á los acusados?

El testigo. Juro...

El Presidente. Ya ha prestado V. juramento; diga lo que sepa.

El testigo. Cuando Nina salió para la revista dijo: puede que haya alguna cosa: yo juro... Cuando volvió dijo: algo ha habido. ¿Dios mio, qué disgustos y qué pena! Le pregunté lo que habia, y me dijo: ¡ay, qué sentimiento! Ella estaba sudando; apenas podia desatarle los lazos de su gorro; no cesaba de repetir: ¡qué pena tengo! Procuré saber mas de ella; pero nada me dijo: se mudó, y desapareció. (Risas.)

La joven Roux, criada de servicio en Salpetriere, declara que Nina Lassave le habia dicho que á fines de Julio saldría de allí para ir á vivir con Gerard.

El Presidente. ¿Ha visto V. á Fieschi?

El testigo. Sí, muchas veces.

Fieschi. Pues yo no he visto á esa señora: mugeres hay en la Salpetriere; pero á esta no la he visto nunca, no la he hecho la corte.

Levántase la audiencia á las seis menos cuarto para continuar mañana á fin de oír los testigos de descargo.

#### PORTUGAL

Lisboa 7 de Marzo.

Habiendo hablado en uno de nuestros números del proyecto de ley de quintas presentado por el Sr. ministro de la Guerra á la Cámara de los Sres. Diputados, expondremos nuestra opinion sobre las particularidades que contiene, y la discusion á que dió lugar.

El Sr. J. Bernardo de Sousa votó contra el primer artículo, fundándose en que por él se fija el número de plazas, no sabiéndose todavia si deberá disminuirse ó aumentarse el ejército. No alcanzamos en verdad la fuerza del argumento de este Diputado, ni qué daño ó inconstitucionalidad haya en señalarse un número fijo de plazas. ¿No se hace este alistamiento con el fin de habilitar al Gobierno para que dé bajas á los voluntarios? ¿no tiene tambien el Gobierno medios de saber el número de individuos que le faltan para suplir á los que deben salir de las filas? ¿qué importa, pues, que merme la fuerza del ejército? ¿quedará, á pesar de tal disminucion, con menos de 80 plazas? Si recordamos que parte de este ejército está en campaña y que debe sufrir pérdidas considerables en la guerra de Navarra, no reputaremos excesivo el número de quintos que la ley propone.

Nos parecieron muy claras las razones con que el Sr. baron de Sabrosa impugnó, no tan solo los argumentos del señor

Sousa, sino tambien los del Sr. Macario de Castro, que se opuso á la adición propuesta por el Sr. Serpa Pinto, como equivalente á la adición al proyecto que ya dicho señor habia propuesto y fue desechada por la Cámara.

El Sr. ministro de la Guerra defendió el proyecto, declarando que no se pretendia aumentar ni aun completar el ejército, sin embargo de ser en él raros los soldados que en el sentido literal de la ley no hayan cumplido el tiempo de servicio, estando reclutados desde 1826; y que el proyecto solo tendia á cubrir los vacíos que deben resultar de las bajas de los voluntarios y soldados mas antiguos.

El segundo artículo se aprobó sin la adición del Sr. Avila, impugnada por los Sres. Diputados Rodrigo Pizarro y Lopez Lima. Aprobóse igualmente el tercero, haciéndose mención en el acta de la idea del Sr. Tavares de Carvalho, de que cuando en un país se presentasen voluntariamente los quintos que le toquen, se declare haber cumplido con el alistamiento.

No sabemos en qué buena razon se funde la Cámara para no admitir la adición propuesta al artículo cuarto por el señor Lopez Lima: esto es, que para evitar dudas se designasen todos los trámites que debe seguir el alistamiento: pues en punto á leyes ninguna explicacion nos parece supérflua, por ser siempre la ambigüedad una fuente copiosa de errores.

En cuanto á la parte del proyecto que aun no entró en discusion, observaremos respecto á las excepciones del servicio militar, cuán extraño y aun injusto nos parece que para la exencion de un maestro particular, se exija que haya tenido aula pública y discípulos antes del mes de Enero de 1836. En primer lugar, ignoramos que pueda llamarse con propiedad maestro particular el que tenga aula pública, y fuera de esto no juzgamos que sea muy político ni útil en nuestro actual estado de retroceso científico el no exceptuar á los maestros que dan lecciones en las casas particulares; prometiéndonos que los Sres. Diputados miren detenidamente este punto.

Ilusorio nos parece asimismo el favor que se pretende dispensar á los maestros de oficios mecánicos que tuviesen un aprendiz de seis meses á esta parte: pues si se observa lo dispuesto por el artículo, que manda entren en quinta solos los solteros de 18 á 25 años, es claro que quedan exentos los maestros de oficio, porque estos no logran título ni tienen aprendiz antes de esa edad. Síguese pues que en el caso de querer favorecer á las artes mecánicas, los aprendices son á quienes debiera aprovechar la excepcion.

Nada tenemos que decir acerca de los artículos 5.º y 6.º; mas no así en el 7.º, que establece que el quinto que pusiese un sustituto, y este desertase, cumpla el tiempo que le faltaba. Esto es injusto; y en nuestro dictámen quien da un sustituto no debe responder de él en caso de fuga, así como no responde en caso de muerte ó de imposibilidad. Este artículo esta tomado del reglamento imperial del ejército frances, y es menos liberal, porque en aquel á lo menos se declara que si es cogido el desertor cesa la responsabilidad de aquel á quien sustituye.

Opinamos con el célebre Filangieri que es una enorme injusticia la de imponer dos ó mas penas á un mismo delito; y por lo mismo no podemos menos de calificar de ageno del siglo XIX y de un Gobierno liberal lo dispuesto en el art. 9, que dice que los quintos que no se presentasen en el sitio y hora que se les indicase, serán reputados por desertores, y como tales castigados con las penas que establecen las leyes militares, quedando obligados además á servir otros tres años sobre los señalados para el servicio. Dejando por ahora aparte los motivos legítimos que pueda haber para que dichas faltas no puedan reputarse criminales, repetimos que semejante disposicion es bárbara é injusta, pues á las penas del reglamento militar, no poco rigurosas, se junta la de tres años mas de servicio sobre los del sorteo, que por una nueva injusticia llegan á ser cinco para los voluntarios. Decimos que esta pena es exorbitante, y que bastaba la última, y las Cortes no sancionarán seguramente semejante dureza.

Nada encontramos que no sea digno de elogio en lo restante del proyecto, siéndolo muy particularmente el permiso que se concede á los quintos para retirarse concluidos los cuatro años, si no se les diese su baja, sirviéndoles de licencia el testimonio de los ayuntamientos, y á los voluntarios los que los comandantes estan obligados á expedirles cuando sientan plaza. Sin tal disposicion no habria en nuestro concepto un solo voluntario. Está muy reciente el recuerdo del decreto que negó la cualidad de voluntarios á los individuos que se alistaron en los batallones nacionales, para privarlos de todas las regalías que les concede el decreto que los llama á las armas. (*Diario do Governo.*)

#### ESPAÑA.

Cádiz 9 de Marzo.

Oficio pasado por el Sr. intendente de Rentas á la Real junta de comercio.

No es lo que constituye el bienestar de un pueblo la excesiva acumulacion de grandes riquezas en un corto número de individuos; si bien esta circunstancia es el primer elemento para poder desarrollar en breve un alto grado de prosperidad. Cádiz, la opulenta Cádiz, esta ciudad célebre en todos tiempos, la primera por sus grandes sacrificios y generosidad práctica, y tal vez la última para ser atendida en sus desgracias, aun conserva felizmente dentro de sus muros todos los gérmenes de una inmensa abundancia. Grandes capitales; la primera posicion geográfica ventajosa en el mundo; bello clima, y genio y aptitud para todo en sus habitantes; ¿qué falta, pues, para hacer menos sensible la irreparable pérdida de nuestras Américas, base en otro tiempo de su comun felicidad? Remover algunos obstáculos, y poner en accion una parte de aquellos capitales que exclusivamente ocupó ú ocupa el comercio.

La industria, su hermana predilecta, reclama eficazmente la cooperacion de los hombres acaudalados: ella les convida con recompensas, si no tan magníficas, ciertamente mas uni-

formes y seguras. Esta hermosa poblacion puede contener en su seno, puede ser asiento todavía de empresas industriales de gran lucro y provecho general. En la elaboracion de licores, en la refinacion de aguardientes y azúcares, en las manufacturas de cueros y pieles, en la elaboracion de productos químicos para uso de las artes, de la medicina y de la industria; en los sebos, en los hilados y en mil otros objetos pueden y deben hallar empleos ventajosos las riquezas que aun existen acumuladas con poquisimo provecho de sus dueños, y sin utilidad del público. Cuando el trabajo se generaliza, y los medios de subsistencia abundan, se difunde el contentamiento; nace ó se acrecienta la paz de las familias; los delitos disminuyen; el ciudadano se apega mas y mas á su patria; se respetan, se aman las leyes por su noble cualidad de protectoras; y la libertad, en fin, se afianza y consolida sobre un cimiento de bronce. Esta hermosa libertad, tan atroz y bárbaramente combatida hace 25 años por el genio infernal que inspiró nuestras discordias civiles, no puede vivir, no puede nutrirse, no puede robustecerse sino á la sombra de la industria, del comercio y de las artes.

Por tanto, todo buen patriota, todo español sinceramente adicto al órden legal, todo amante de la humanidad debe hacer el último esfuerzo para cooperar al mas pronto desarrollo de la industria patria; y los generosos y entusiastas gaditanos deben ser los primeros á enjugar tanta lágrima como arranca hoy la miseria á millares de sus convecinos, que algun día halagó la fortuna en los brazos de la opulencia.

Mengua seria, que bajo el influjo benéfico de una REINA que cifra toda su gloria en el bienestar de sus súbditos, Cádiz no levantara su noble frente del abatimiento en que yace, y á que la trajera, mas que la pérdida del Nuevo-Mundo, una administracion ciega en sus furiosos y desastrosa en sus medios.

El Gobierno del Estado, intérprete fiel, cooperador animoso de las grandes miras que la excelsa y singular CRISTINA ha concebido para entregar un día á la augusta ISABEL un trono digno del gran pueblo á quien preside, está dispuesto á acoger toda medida provechosa, todo pensamiento útil, toda reforma que convenga al bien público. Y yo, que la Providencia ha querido colocar en posicion de contribuir, aunque débilmente, al logro de tan generoso propósito, faltaria á mi patria, faltaria á mi honor, me faltaria á mí mismo si descansase un momento, si á toda hora no pensase en los medios mas adecuados, mas pronto, mas eficaces de remover todos los obstáculos que impiden, que atajan el paso á los progresos del genio y de la útil aplicacion. Últimamente, persuadido de que V. SS. por deber, por patriotismo, por estado, y hasta por amor al suelo que nos vió nacer, anhelan como yo por la vuelta de aquellos días de placer que hicieran tan envidiable la mansion de este recinto, espero confiadamente que se apresurarán á manifestarme cuanto su ilustracion, su experiencia y sus conocimientos prácticos locales les haya enseñado ser útil, necesario y urgente hacer para empezar siquiera á remover los muchos obstáculos que encuentra el comercio para su desarrollo, y la industria y las artes para su establecimiento y fomento en este suelo. Como el sistema de contribuciones, y las formalidades á que este liga la produccion y el trabajo, son las dos cosas que mas inmediata, eficaz y poderosamente influyen en la prosperidad de las naciones; y como S. M. la excelsa Gobernadora quiere que las primeras autoridades de Hacienda le hagan presente lo que entiendan conveniente sobre la indole y vicios de cada contribucion, ó sobre el estado de su administracion y recaudacion, no excusando indicar las mejoras de que en su dictámen sean susceptibles, sé indudablemente que mi determinacion en dirigirme á V. SS. es oportuna, y debe producir resultados favorables para el fin de que se trata.

Por otra parte, mi deseo es acertar: mis luces son escasas, y mis conocimientos en ciertos pormenores, á que jamás he tenido ocasion ni necesidad de descender, limitadísimos. Así, pues, y respetando la ilustracion que da la experiencia, no solo apelo á la de V. SS., sino tambien á la del público en general (pues que general es el interes de todos), para que tomen aquella parte activa que les corresponde como personas que han debido el mayor grado de confianza á la respetable corporacion, á cuyo frente dignamente se hallan. Sepa yo, conozca con exactitud hasta las mas pequeñas causas que dañan, que entorpecen, ó que influyen en la decadencia de un comercio tan susceptible de reanimacion, en tanto que el reconocimiento de la independencia de las Américas le imprime aquel movimiento de vida que hace tanto tiempo reclamaban la política, la humanidad y nuestro inter bien entendido. Ni se dude tampoco que oiré con indecible placer, que agradeceré sobremedera los avisos, las indicaciones, que cualquiera particular me haga en sentido del progreso y mejora de los ramos de administracion que me estan confiados. Todo lo contrario: exento de las ridículas pretensiones que acompañan siempre á una miserable vanidad, amo la discusion, porque ella esclarece la verdad, que es el bien por excelencia. El saber, el talento, el amor patrio no constituyen el patrimonio de ninguna clase en el órden social: son cualidades personales, y el que por su dicha las posee, tiene todos y los mejores títulos para ser oido con respeto y con aprecio aun de la suprema autoridad del Estado.

Termino rogando de nuevo á V. SS. que comprendido, como lo será, por esa Real junta todo mi pensamiento, se apresuren cuanto les sea posible á manifestarme lo que juzguen conveniente al objeto que dejo expresado. Dios guarde á V. SS. muchos años.—Pablo Massa.—Sres. Presidente y vocales de la junta de comercio de esta plaza. (*D. M. de C.*)

—Diputacion provincial de Cádiz.—La conveniencia y necesidad de entregar las tierras concejiles al interes individual para asegurar su útil cultivo estan hace mucho tiempo demostradas, y con tan excelente testimonio de autoridad, que se hace frivolo torar mas en la materia. Los pueblos las tienen reclamadas en distintas formas; el Gobierno las ha reconocido en diferentes decretos; los gobernadores civiles han promovido la formacion de los expedientes necesarios en esta provincia por diversas circulares: mas debido á obstáculos que esta

